

[C.A.B.A.] Aplicacion Acta Paritaria

Escrito por Juan Albornoz

Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:41 - Última actualización Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:45

Estimados, a continuación les transcribimos el comunicado de DGEGP con el detalle de la aplicación del Acta Paritaria Docente 2016.

Esperamos que les sea de utilidad.

Saludos Cordiales.

APLICACIÓN DEL ACTA PARITARIA DOCENTE

A la Comunidad Educativa de Gestión Privada:

A continuación se desarrollan las pautas para la implementación del aumento salarial docente de acuerdo

AUMENTO DESDE EL 1º DE FEBRERO

1 - FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE

Aumenta \$400 por lo tanto el total a cobrar por este concepto será:

Cargo

Incluido en el CMG

Excluido del CMG

Total

[C.A.B.A.] Aplicacion Acta Paritaria

Escrito por Juan Albornoz

Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:41 - Última actualización Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:45

Ver ej. en punto 8

J. Simple

255

(255 + 400)

\$910

J. Completa

510

(510 + 800)

\$1.820

Hora cátedra

17

[C.A.B.A.] Aplicacion Acta Paritaria

Escrito por Juan Albornoz

Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:41 - Última actualización Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:45

(17 + 26,67)

\$60,67

Hora cátedra Nivel Superior

21,25

(21,25 + 33,33)

\$75.83

En esta primera parte del año, SOLAMENTE queda dentro del Complemento Mínimo Garantizado (CMG), el Incentivo Docente original de \$255 para JS y de \$510 para JC.

Se determinó que, todos los incrementos en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) que se establezcan para el año en curso NO SE CONSIDERARÁN como base de cálculo para el CMG.

[C.A.B.A.] Aplicacion Acta Paritaria

Escrito por Juan Albornoz

Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:41 - Última actualización Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:45

2 - FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE - JULIO -

Aumenta \$300 por lo tanto el total a cobrar por este concepto será:

Cargo

Incluido en el CMG

Excluido del CMG

Total

J. Simple

255

(655 + 300)

\$1.210

J. Completa

[C.A.B.A.] Aplicacion Acta Paritaria

Escrito por Juan Albornoz

Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:41 - Última actualización Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:45

510

(1310 + 600)

\$2.420

Hora cátedra

17

(43,67 + 20)

\$80,67

Hora cátedra Nivel Superior

21,25

(54,58 + 25)

\$100.83

3 - A partir de agosto, NINGUNA suma del FONID formará parte del CMG.

AUMENTOS DESDE EL 1º DE MARZO AL 31 DE JULIO

4 - MONTO FIJO

A partir del 1 de marzo y hasta el 31 de julio se otorgará un monto fijo denominado: "Adicional Acta Paritaria Docente 2016" (**Adicional APD 2016**)

Cargo Testigo: Maestra de Grado

Base de proporcionalidad: 20 hs cátedra

[C.A.B.A.] Aplicacion Acta Paritaria

Escrito por Juan Albornoz

Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:41 - Última actualización Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:45

Carácter del concepto adicional: es No Remunerativo, No Bonificable y NO SE CONSIDERARÁ para el cálculo del CMG ni para ningún otro adicional.

Importe: \$1.215 para los docentes con una antigüedad menor o igual al 60% con un tope de \$2.430; y \$1.600 para los docentes con una antigüedad mayor o igual al 70% con un tope de \$3.200.

Antigüedad \leq 60% Antigüedad \geq 70%

J. Simple	\$1.215	\$1.600
J. Completa	\$2.430	\$3.200
Hora Cátedra	\$ 60.75 tope 40 hs	Hora Cátedra \$ 80.00 tope 40 hs

- Si el cargo tiene un puntaje menor al de Maestra de Grado, cobrará proporcional a los puntos índices de su cargo.

[C.A.B.A.] Aplicacion Acta Paritaria

Escrito por Juan Albornoz

Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:41 - Última actualización Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:45

Ejemplo: Maestra Celadora $1215 \times 981,50 = \$1.064,75$ * por cambio índices ver punto 11

1120

- Si el cargo tiene un puntaje mayor al de Maestra de Grado, cobrará el mismo adicional que el cargo testigo.

5 - COMPENSACIÓN SEMESTRAL (símil aguinaldo)

Importe a pagar: 50% del último pago del semestre en concepto de Adicional APD 2016

Cálculo: proporcional a la cantidad de días trabajados

Cese anterior al mes de junio: se liquidará en el mes de producida la baja.

SE MANTIENEN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS SIN CAMBIOS

6 - VALOR DEL ÍNDICE

Permanece sin modificaciones hasta el mes de julio inclusive: \$ 3,04520922

7 - DECRETO 243/08 (ex Decreto 483/05):

El importe por este concepto permanece sin cambios hasta el mes de julio inclusive.

Base de cálculo: 19 hs.

J. Simple: \$2.026

[C.A.B.A.] Aplicacion Acta Paritaria

Escrito por Juan Albornoz

Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:41 - Última actualización Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:45

J. Completa: \$4.052

Hora cátedra: \$ 106,63 tope 38 hs

Adicional: \$ 17,82 desde la hora 39 hasta la 48

8 - COMPLEMENTO MÍNIMO GARANTIZADO (CMG)

El mínimo garantizado permanece sin cambios hasta el mes de julio inclusive.

Base de cálculo: 20 hs.

J. Simple: \$8.130

J. Completa: \$16.260

Hora cátedra: \$406,50 tope 40 hs

[C.A.B.A.] Aplicacion Acta Paritaria

Escrito por Juan Albornoz

Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:41 - Última actualización Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:45

Ejemplo Maestra de Grado J. Simple con 60% de antigüedad

Sueldo Básico \$3.410,63

Decreto 243/08 \$2.026,00

Antigüedad \$3.261,98

Presentismo \$ 341,06

Subtotal Rem. \$ 9.039,68

Desc. (23,5%) \$-21.24,32

Subtotal \$ 6.915,36

FONID \$ 255,00

M. Didáctico \$ 500,00

J. Completa: \$1.000

Hora cátedra: \$26,3158 tope 38 hs

10 - IGNACIONES FAMILIARES

Se agrega a la Asignación por Educación Inicial Obligatoria, a los alumnos de cuatro (4) años que asistan regularmente a los establecimientos correspondientes a este nivel (Ley 27.045). Tener en cuenta que la asignación por hijo/a menor de cinco (5) años, es incompatible con la asignación por pre escolaridad o educación inicial obligatoria. El resto de las asignaciones continúan liquidándose como hasta ahora, recordando que, las sumas no deben hacerse efectivas hasta tanto el docente no presente y/o actualice las DD.JJ correspondientes, así como también, la documentación que respalde y acredite el pago de las mismas.

Recordar que el personal que preste servicios por menos de dieciocho (18) horas semanales percibe el 50% de las asignaciones familiares, con excepción de la asignación prenatal y asignación anual complementaria por vacaciones.

Es importante reiterar que, con carácter de obligatoriedad, los docentes deberán completar anualmente - junto con la DD.JJ de Incompatibilidad Horaria- la **DD.JJ de SITUACION DE REVISTA DOCENTE**

Estos formularios estarán sujetos a revisión de la Supervisión de Organización Escolar a efectos de **verificar que se cumplan los topes establecidos para cada concepto:**

- Decreto

- Material Didáctico

- Complemento Mínimo Garantizado

- Adicional APD 2016

11 - SUELDO BÁSICO

Los puntos índices que sufren modificaciones a partir del 1 de marzo de 2016 son los que a continuación se detallan:

Código

Cargo

Puntos índice

3510

Director de Estudios NSD

2612.40

3504

Director de Estudios NST

2612.40

551

Vicedirector Jornada Completa EE

[C.A.B.A.] Aplicacion Acta Paritaria

Escrito por Juan Albornoz

Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:41 - Última actualización Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:45

2.612.95

528

Director de Nivel Inicial Jornada Simple

1.698.50

585

Director de Nivel Primario Jornada Simple

1.698.50

856

Maestro de Apoyo Nivel Primario J. Completa

2.043.00

906

Maestro de Apoyo Nivel Inicial J. Simple

1.120.00

847

Maestro de Apoyo Nivel Primario J. Simple

1.120.00

907

Maestro de Apoyo para Integración N. Inicial

1.120.00

848

Maestro de Apoyo para Integración N. Primario

[C.A.B.A.] Aplicacion Acta Paritaria

Escrito por Juan Albornoz

Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:41 - Última actualización Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:45

1.120.00

5089

Psicopedagogo Proyecto 13

1.008.00

1515

Director de Estudios NM

2612.40

La modificación de los mismos, es por la equiparación con Gestión Estatal.

El resto de los cargos continúa sin modificaciones.

[C.A.B.A.] Aplicacion Acta Paritaria

Escrito por Juan Albornoz

Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:41 - Última actualización Miércoles 23 de Marzo de 2016 17:45

En el mes de julio, esta Dirección General informará sobre las modificaciones que se produzcan a partir del 1º de agosto.

Atentamente,

Lic. Beatriz Jáuregui

Directora General

General de Educación de Gestión Privada